



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vista Resolución de Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2019 sobre adjudicación de contrato de SUMINISTRO DE CHALECOS ANTIBALAS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL DE ILLESCAS - TOLEDO -, 34 chalecos para el LOTE 1 y 4 chalecos para el LOTE 2, sobre la base de los informes emitidos con fecha 2 y 4 de junio de 2019, por el Oficial de la Policía Local a la mercantil EQUIPAMIENTOS SDAL, S.L., en los siguientes términos:

### **LOTE 1.- (34 chalecos de uso masculino).**

- El precio de adjudicación para la duración del contrato asciende a 23.799,49 €, IVA incluido, siendo el precio base de 19.669,00 € y 4.130,49 € el IVA.
- Oferta una mayor cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil, con un límite de 1.000.000,00 €.

### **LOTE 2.- (4 chalecos de uso femenino).**

- El precio de adjudicación para la duración del contrato asciende a 2.799,49 €, IVA incluido, siendo el precio base de 2.314,00 € y 485,94 € el IVA.
- Oferta una mayor cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil, con un límite de 1.000.000,00 €.

Habida cuenta que se ha detectado error al indicar el **precio de adjudicación** del LOTE 2 **impuestos incluidos**, error cometido por la empresa adjudicataria en la presentación de su oferta y posteriormente transcrito al resto de los documentos obrantes en el expediente de su razón.

Por medio de la presente y en uso de las competencias que me son atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa de aplicación, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** CORREGIR el ERROR que ha sido detectado en lo que se refiere a la cuantía de adjudicación del Lote 2 con impuestos incluidos

Donde dice:

“El precio de adjudicación para la duración del contrato asciende a 2.799,49 €, IVA incluido, siendo el precio base de 2.314,00 € y 485,94 € el IVA”

Debe decir:

“El precio de adjudicación para la duración del contrato asciende a **2.799,94 €**, IVA incluido, siendo el precio base de 2.314,00 € y 485,94 € el IVA”.

**SEGUNDO.-** Instar al Departamento de Intervención para que haga las modificaciones oportunas respecto a la aplicación presupuestaria 1320//6230002 “chalecos antibalas”.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario, al Concejal de Economía y Hacienda, a la Policía Local de Illescas y al Área de Secretaría - Contratación, dejando constancia en el expediente de su razón.

En Illescas  
EL ALCALDE-PRESIDENTE  
**(\*) Documento Firmado Electrónicamente.**

